



## **DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL**

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en las parcelas con referencias catastrales N° 5609101UF2450N y 5609105UF2450N, situadas junto a la A-7, p.k. 1049+750 (antiguo 175+250), sentido Barcelona, en el término municipal de Marbella (Málaga).**

Con fecha de 10 de mayo de 2023 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

1.- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en las parcelas con referencias catastrales nº5609101UF2450N y 5609105UF2450N, situadas junto a la A-7, p.k. 1049+750 (antiguo 175+250), sentido Barcelona, en el término municipal de Marbella (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo de la A-7 colindante con en las parcelas con referencias catastrales nº 5609101UF2450N y 5609105UF2450N, situadas junto a la A-7, P.K. 1049+750.
- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento vigente del municipio de Marbella, a 50 m desde el tronco de la A-7 y a 25 m desde el ramal (antigua CN 340) según plano anexo.
- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, a 3 metros en la zona del ramal y a 8 metros en la zona del tronco, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la A-7.
- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, a 8 metros en la zona del ramal y a 25 metros en la zona del tronco, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la A-7.

2.- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

En su cumplimiento, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha resuelto abrir un período de información pública de 30 días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que durante el mismo cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

El Estudio de Delimitación de Tramo Urbano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estará disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avenida de Madrid nº 7, 18071, Granada, en las de la Unidad de Carreteras del Estado en Málaga, Paseo de la Farola nº 7, 29071, Málaga, así como podrá consultarse en el tablón de anuncios físico y/o digital del Ayuntamiento de Marbella.

Los escritos formulando alegaciones, deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse, de forma presencial, telemática, por correo o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en el art. 16.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a 14 de junio de 2023. La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Maria José Martínez Tirado.

